



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58238

Minas, 22 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 279/2023.

VISTO: que la Junta Departamental de Lavalleja adquirió el día 27 de setiembre del año 2023 el bien inmueble sito en el padrón 2562 de la localidad catastral Minas, ubicado sobre Avenida Varela N° 1252.

CONSIDERANDO: I) que habiendo concurrido a las oficinas de Ose para realizar el cambio de titularidad a nombre de la Junta Departamental, se genera una factura que debe ser abonada debido a que la cuenta de dicho padrón no debe poseer deuda para realizar el trámite mencionado.

II) que se generó la factura N° M 3378671 con las multas y recargos por mora por un importe de \$ 86,00 (pesos uruguayos ochenta y seis) que debería ser abonada por la Junta Departamental aunque figure a nombre del anterior titular.

III) que la Junta Departamental debe asumir el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Abonar la factura de OSE N° M 3378671 por un importe de \$ 86,00 (pesos uruguayos ochenta y seis).
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión ordinaria.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente